

**Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Obras Públicas,  
Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, celebrada el 29 de octubre de  
2021.**

**Regidor Luis Cisneros Quirarte.** - Buenos días, agradezco la asistencia de todas y a todos los asistentes a la primera sesión ordinaria de la Comisión de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, damos inicio de acuerdo al orden del día establecido en la convocatoria.

Punto número uno lista de asistencia y declaración de quórum legal, se procede a nombrar lista de asistencia.

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro- Presente

Regidora Jeanette Velázquez Sedano- Presente

Regidor Fernando Garza Martínez- Presente

Regidor Salvador Hernández Navarro- Presente

Y un servidor-Presente

Se declara el quórum legal.

Continuamos con el segundo punto del orden del día: Aprobación del orden día. Les pregunto a los regidores integrantes de la comisión si es de aprobarse en orden del día de acuerdo a los términos que se les presentó. Aprobado.

Con respecto al punto tercero Comparecencia del Mtro. Miguel Zárate Hernández, Coordinador de Gestión Integral de la Ciudad y de los titulares de las direcciones de: Obras Públicas, Movilidad y Transporte, Ordenamiento del Territorio, Medio Ambiente y Licencias y Permisos de Construcción, sobre la vigencia y posible actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano.

Esto atendiendo el tema que surgió de la instalación de la Comisión que planteó el Regidor Fernando Garza respecto a los tiempos en los que se deben de realizar las revisiones y actualizaciones de los planes parciales de desarrollo y todo el esquema jurídico que los ocupa, a lo anterior obedece esta reunión.

El Maestro Miguel Zarate Hernández, Coordinador de Gestión Integral de la Ciudad, ofrece una disculpa por no poder al inicio de la presente sesión ya fue convocado, por

el alcalde en el consulado donde va a ser la nueva sede, sin embargo, él se incorporaría a la brevedad.

Les doy la bienvenida a los funcionarios que nos acompañan, Arquitecto Ricardo Alcocer, en representación del Maestro Miguel Zárate Hernández, en representación del Ing. Paulina Cervantes Flores, Directora del Medio Ambiente, asiste la Arq. Erika Fregoso, y del Arquitecto José Luis Águila Flores, Director de Ordenamiento y Territorio.

Quise revisar junto con ustedes el marco jurídico que soporta el tema del programa municipal de desarrollo que es del que se desprenden los Planes Parciales de Desarrollo, derivado de las obligaciones señaladas en el Código Urbano para el Estado de Jalisco y en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, en lo que respecta a la atribuciones de esta comisión y de algunas de las direcciones que forman parte de la Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad, asignada al Maestro Miguel Zárate, básicamente tiene que ver con el Programa Municipal de Desarrollo que es el documento rector que integra el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones para la planeación, ordenamiento y regulación del territorio de los municipios mediante la determinación de usos, destinos, reservas de áreas y predios para la conservación, mejoramiento y crecimiento sustentable de los mismos, señala el Código Urbano del Estado de Jalisco, que deberá revisarse dentro de los 6 meses siguientes a la publicación del Programa Estatal, sin embargo señala que los ayuntamientos tenemos en todo momento la facultad de revisar y valorar si existe alguna justificación técnico-legal para la actualización del programa municipal del desarrollo.

El Programa Municipal, entiendo fue aprobado dentro de este marco temporal a partir de la aprobación del programa estatal; insisto señala, los objetivos de dicho Plan Municipal de Desarrollo, en lo que comprende, el análisis, diagnósticos, estudios que tienen que ver con este instrumento y con lo que respecta al artículo 98 que es el que nos compete de inmediato, ya que establece el procedimiento para elaborar, aprobar, y en de ser el caso, modificar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

En lo que respecta a los Planes Parciales de Desarrollo, está el marco jurídico señalado por el Código Urbano; es otro instrumento de planeación que también responde a una circunstancia muy particular que tiene la ciudad, los revisamos a propósito del plan correspondiente a la zona II Minerva que actualmente está impugnada cuyas resoluciones han dado a través de un proceso de recurso de revisión que en su caso también deberá cambiarse y ajustarse. En el mismo Código Urbano para el Estado de Jalisco, establece que durante el primer año del ejercicio constitucional en su artículo 138, los programas y planes municipales de desarrollo urbano y los que ordenen y regulen las áreas o regiones metropolitanas se elaborarán, debiendo ser revisados por las autoridades responsables de formularlos y aprobarlos

por lo menos cada 3 años, durante el primer año del ejercicio constitucional de los ayuntamientos para decidir si existe o no justificación técnica o legal para su actualización o en su caso modificación, es decir hay una obligación para revisar y en su caso determinar si se actualizan o si quedan vigentes los programas y los planes.

El artículo 139 señala que será obligatoria esta revisión por parte del ayuntamiento, mediante acuerdo de ayuntamiento, tengo una propuesta respecto a la presentación que hagan los compañeros para la comisión, en su caso presentamos un acuerdo ante el pleno para que se inicie ya este proceso de revisión y/o actualización y se establece cual es el procedimiento para hacerlo y finalmente, las atribuciones señaladas por el Código de Gobierno a esta nueva comisión edilicia de Obras Públicas, Planeación de Desarrollo Urbano y Movilidad entre las cuales se encuentra la de conocer, analizar, estudiar y dictaminar el Programa Municipal de Desarrollo, sus planes y sus programas en materia de Desarrollo Urbano y Asentamientos Territorial-Ecológicos y las que tienen que ver con la Dirección de Ordenamiento y Territorio y en su caso también con la Dirección de Medio Ambiente, en su momento, habrá mesas de trabajo con el área de Movilidad.

Le pediría al arquitecto Ricardo Alcocer, realice la presentación sobre las funciones de la Coordinación y Gestión Integral de la Ciudad, a propósito de este tema.

**Arquitecto Ricardo Alcocer;** Gracias presidente, gracias regidoras y regidores por la invitación. Primeramente un saludo de parte del Maestro Miguel Zárate que de última hora, lo convocaron al evento en el consulado y se fueron todos los directores, pero nos pidió tanto al Doctor Luis Águila y a la Arquitecta Erika Fregoso, de Medio Ambiente y a su servidor que atendiéramos la invitación, y para platicarles muy brevemente lo que estamos haciendo la Coordinación, porque en realidad el punto fuerte lo tiene Luis con la parte de los planes parciales pero también invitamos a que nos acompañará Erika con un tema que es el PACMETRO, un tema muy importante que no ha trascendido mucho pero creemos que vale la pena que ustedes que lo están viendo aunque no es la Comisión de Medio Ambiente, va a ir amarrado el tema con todas las acciones de movilidad, de ordenamiento del territorio y eventualmente en la revisión de los Planes Parciales del Programa, el cual necesitamos trabajarlo.

En este momento la Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad, quedó integrada con las direcciones de Medio Ambiente, Movilidad y Transporte, Obras Privadas; que en realidad es licencias, ahorita se está viendo la posibilidad de cambio a obra privada, que es la atención a todo el desarrollo de todas las licencias para el desarrollo de la edificación de la ciudad, Obras Públicas y Ordenamiento del Territorio. En estos momentos estamos trabajando directamente con todo el proceso de liquidación del IMUVI más todas las atribuciones, porque no puede detenerse el IMUVI con todos los procesos que ya venían en cambio, de hecho la ex directora Otilia, que muchos la

conocen, está en contacto directo con nosotros porque estamos cerrando todos los trámites del IMUVI para su liquidación en los próximos meses.

**Regidor Luis Cisneros Quirarte.-** ¿Qué va a pasar con las atribuciones?

**Arquitecto Ricardo Alcocer.-** Las atribuciones las asumimos nosotros

**Regidor Luis Cisneros Quirarte.-** ¿La coordinación y alguna dirección en particular?

**Arquitecto Ricardo Alcocer.-** Es lo que se está viendo en el análisis de la reestructuración que se está haciendo de Gobierno se están presentando las propuestas de cómo se integra precisamente a toda esta estructura de coordinación.

La coordinación es realmente tal como lo marca la gestión integral de la ciudad, su misión que es integrar básicamente las tareas de ordenamiento y gestión del territorio que más adelante algo les comentará el Doctor Luis Águila, todo lo que es el tema de construcción de obra pública, las licencias de construcción todo este proceso de dictaminación, etc. Los procesos de movilidad y toda la parte sustentable con las políticas ambientales y cambio climático que está llevando la dirección de medio ambiente todo con el objetivo se cuidar la inversión pública que es el alto porcentaje en la Dirección de Obras Públicas y que permita reducir brechas sociales y generar mejores calidades de estructura y servicio. La visión y el objetivo no se los voy a leer, dejaré la presentación con el presidente, pero básicamente les digo que estamos trabajando con una visión de un modelo de ciudad, estamos trabajando con la visión de una ciudad metropolitana, donde los actores somos varios, la complejidad que estamos teniendo es muy diferente en comparación a años y décadas pasadas en el municipio de Guadalajara, tenemos que ver con esta visión de vecindad con otros 9 municipios que integramos el área metropolitana de Guadalajara y así es como se está trabajando dentro de la coordinación que me pidió el Maestro Miguel que comentará en particular con el Regidor Luis para ponerse de acuerdo para presentar el programa realmente a la comisión con la que vamos a tener más contacto, ya que la mayoría de las áreas y por sus atribuciones será con ustedes. El objetivo es coordinar entre todas las direcciones para no multiplicar esfuerzos y se pueda coordinar a su vez las otras áreas de Gobierno para revisar las políticas de territorio, de ordenamiento, ambientales, que sean lo mejor para la Ciudad.

Tenemos también un andamiaje donde estamos viendo una visión metropolitana de Guadalajara 500, que es por el 500 aniversario de la Ciudad, aunque el alcalde anunció que para el 2050 son las fechas significativas para tener una visión completa metropolitana, coordinación metropolitana que se ha venido empujando tanto como el Maestro Miguel y como su servidor, venimos trabajando desde hace casi una década con todos los procesos metropolitanos, desde los procesos del IMEPLAN; el proceso

de la ciudad integral, una ciudad compleja, completa donde se necesitan ver todos los temas, todo lo que está sucediendo como ciudad integral y se ha platicado con el doctor Luis, además del área metropolitana, la influencia que tenemos con la región centro del estado de Jalisco, influyen mucho los municipios vecinos como son: Tala, Chapala Jocotepec, etc. Todo lo que es infraestructura y espacio público que aunque desapareció la Dirección de Espacio Público se integró a la Dirección de Obras Públicas y parte de las instituciones se quedaron en la coordinación y en la vivienda, que como les comentaba como gestión de ciudad que es el punto donde arranca todo el proceso, que se está asumiendo por el decreto, estamos asumiendo las atribuciones en lo que reestructuramos todo el proceso de la vivienda social, sobre todo el repoblamiento, la redensificación.

El coordinador ya estará viendo cómo se va a gestionar todo esto y los temas de gestión y gobernanza para la calidad de vida, el área de participación ciudadana también se está integrando. Esperamos la próxima semana se pueda presentar al coordinador sobre los ejes de cultura, política, economía social, gobernanza, ciudadanía, reglamentos, metrópolis; en los reglamentos hay mucho por hacer ya lo habíamos platicado con los presidentes del trienio anterior sobre los reglamentos obsoletos que hay que modernizar, sobre todo que hay que actualizarlos con la visión metropolitana. Y las direcciones que tenemos, Obras Públicas, Movilidad y Transporte, Medio Ambiente, Ordenamiento del Territorio y Licencias que está en el proceso de convertirse en Obra Privada y dentro de la coordinación estamos trabajando con estas áreas, que son parte del desarrollo metropolitano que es lo que está viendo también Planeación y Patrimonio.

Licencias dependía de Obras Públicas, con la reforma que se hizo al Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se separó y se convirtió en una Dirección independiente, que es la Dirección de Licencias, pero la misión es que atienda todo el desarrollo de la obra privada para agilizar trámites que no sea solo una simple dependencia de trámite de una licencia, sino que se convierta en un área promotora para el desarrollo sobre todo de la vivienda que es lo que se requiere, en la actualización de trámites, que hemos tenido experiencia en el área metropolitana que el desarrollo de vivienda puede llevarse hasta 12 meses de trámites y necesitamos detenerlo y hacer procesos exprés pero necesitamos generar mucha información. En la mañana tuvimos una reunión con todos los directores, estamos cerrando un proceso que se inició el trienio pasado que es la transferencia de derechos de desarrollo, ya les presentarán el reglamento, estamos terminando ya las reglas de operación del reglamento, que espero sea aprobado en los próximos días para poder impulsar todo esto. Se requiere renovar la ciudad, recobrar habitantes, redensificar y habitar la gran parte del centro, que es donde hemos visto que nos ha tocado salir entre 7 y 8 de la noche, nos ha tocado ver que está en total abandono. Por parte de la Coordinación, en general les queríamos platicar esto, y le cedería la voz al doctor Luis Águila.

**Arquitecto José Luis Águila Flores.-** Muchas gracias, buenos días, gracias por la invitación me va a tocar como responsable de los instrumentos de Planeación Urbana del municipio, me toca exponer en dónde estamos parados y las posibles vías que podemos tomar ustedes van a decidir en algún momento.

Primero contarles, que en el año 2016 fue un parteaguas importante a nivel internacional porque se creó todo el marco jurídico del ordenamiento territorial; hay un evento que hace HÁBITAT cada 20 años en el 2016 tocó en Quito, y en estos eventos se publica una agenda urbana le llaman Nueva Agenda Urbana donde nos dice cómo deben de ser las ciudades esto es simplemente una imagen tomada de la página de este instrumento, y ahí dice que debe de ser influyentes, compactas y conectadas, esa frase o esos requisitos son los que todos hemos tomado y adoptado, en el mismo 2016, un mes después de esta agenda la federación actualiza o pública la nueva Ley de Asentamientos Humanos Territorial del Desarrollo Urbano y lanza la convocatoria que todos los municipios y estados actualicemos instrumentos y nos dice, busquemos la capacidad en la ciudad, evitemos la dispersión que mucho daño ha causado, eso fue como el marco que nos ha llevado a trabajar en el municipio, para darles un panorama rápido de lado izquierdo es el área metropolitana de Guadalajara y por ahí se ven las líneas de los municipios, la división de los municipios y de lado derecho Guadalajara, la peculiaridad de nuestro municipio, como se dan cuenta es que ya estamos completamente urbanizados, quedan pocos terrenos libres, a comparación de los demás, entonces la única opción que tiene Guadalajara en términos de ordenamiento territorial es renovarse y pensar en temas de densidad y verticalidad como ya lo comentó el Arquitecto Ricardo; todos los municipios crecen y el único que no, y decrece es el municipio de Guadalajara por ahí del año de 1995 teníamos 1 millón 600 mil habitantes en el 2010 bajó a 1 millón 400 mil y ahorita está en 1 millón 300 mil. Poco a poco vamos perdiendo habitantes, entonces uno de los temas importantes es, recuperar la población en Guadalajara, que Guadalajara sea el polo importante en temas de empleo ya que muchos de nosotros vivimos en Zapopan, Tlaquepaque, entonces entramos a Guadalajara todos los días a laborar, a recrearnos, a adquirir servicios, productos, y entonces, tenemos alrededor de 3 millones y medio al día de habitantes flotantes, entonces son temas que hay que considerar.

El artículo 78 del Código Urbano del Estado de Jalisco, nos habla del sistema de planeación de Jalisco, como funciona en articulación con varios instrumentos a diferentes niveles, por ejemplo, están los instrumentos estatales, los metropolitanos y los municipales, en gris colocamos los instrumentos que tenemos actualmente actualizados en el municipio en el Programa Municipal del Desarrollo Urbano como madre, tal cual y luego están los planes; tenemos el Plan de Desarrollo Urbano y Centro de Población, y de ahí desprende los Planes Parciales del Desarrollo Urbano,

coloqué en rojo los que nos tocan como municipio, que no tenemos del todo actualizado que es el Programa de Ordenamiento Ecológico Local y Atlas Municipal de riesgo, este último lo dibujamos desfasado porque lo acaban de implementar, cuando hicimos los planes parciales hace 5 años, no estaban, pero ahora está y son 2 temas muy importantes que se debe echar un ojo, es un tema del porque tenemos suspendido el distrito 2 el tema ecológico y el tema de riesgos y, del lado derecho pusimos unas flechitas, congruencia, este tema se vuelve vital a partir del 2016, la nueva Ley de Asentamientos Humanos, nos dice que todo tiene que ser congruente, y además se califica la congruencia, cualquier cosa que hagamos en términos de instrumento municipal, parcial etcétera, nos deben de calificar la congruencia, en este caso le toca al Estado por medio de la SEMADER, ellos tendrán que revisar los instrumentos y determinar si es congruente o no, entonces se debe de cuidar esta parte, también debo mencionar

**Regidor Luis Cisneros Quirarte.-** Y cómo es que califica...

**Arquitecto José Luis Águila Flores.-** Ese es uno de los temas, no es tan claro, lo que la Ley insinúa es que tenemos que apegarnos a todas las leyes habidas y por haber de las formas de desarrollo urbano, todo lo que incide ahí en tanta política que hay y que los instrumentos también, vamos, que lo que yo diga en un plan parcial no contradiga lo que diga el plan metropolitano el POTMET, por ejemplo, y que no contradiga la Ley General, es un tema complejo que está, incluso en análisis por la PRODEUR y por la SEMADET, les toca el tema de sancionar entonces se debe de ser muy cuidadosos, ellos tienen una especie de check list en el estado, creo que tienes que ser ahora sí congruente, no es un tema claro será motivo yo creo que de muchas pláticas.

De hecho la administración pasada muchos municipios trabajaban sus planes parciales y por temas de congruencia los detuvieron y no pudieron aprobar los instrumentos, y si no lo aprueba la SEMADET como tal, y luego esta te pone como condición que lo apruebe el IMEPLAN también y entonces sino lo aprueban ellos dos no se sacan. Están detenidos Tonalá, Zapopan, Tlaquepaque por el tema de la congruencia de lo ecológico, de hecho parte de nuestra suspensión del Distrito 2 es por esto, a pesar de que lo cuidamos, y de que nuestros planes parciales tenían una evaluación de impacto ambiental, de la Dirección de Medio Ambiente, pero ahora vamos a tener que entrarle más.

**Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.-** El tema de la congruencia es lo nuevo, precisamente viniendo desde el Gobierno del Estado.

**Arquitecto José Luis Águila Flores.-** Si, uno de los temas que se discutían ahí es como comenté; en el 2016 sale la Ley General que obliga ese dictamen de congruencia, pero tres meses antes del ayuntamiento en su primer año de ejercicio ordenó la actualización y como empezamos antes.

**Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.-** Ese es el argumento, como el proceso inició que te obligara la norma, entonces el proceso de planeación se aprobó con la actualización del proceso del municipio.

**Regidor Luis Cisneros Quirarte.-** Doctor entonces lo que tú nos dices de Tonalá decías también de...

**Arquitecto José Luis Águila Flores.-** Tlaquepaque y Zapopan.

**Regidor Luis Cisneros Quirarte.-** No están vigentes se aprobaron por sus cabildos y después no entran en vigencia porque tienen que estar previamente...

**Arquitecto José Luis Águila Flores;** No estoy seguro si se aprobaron en sus cabildos, pero sí también ahí es; considero que un error en la Ley General porque primero lo aprueba el Municipio incluso lo publica en su gaceta, y previo a la inscripción del registro público se mandan también al congreso, si el estado te dice que no es congruentes pues tienes que volver a actualizar y volver a aprobar y volver a publicar. La administración pasada tuvo un proceso de revisión cómo lo estamos platicando con el presidente, durante el primer año estamos obligados a revisar y Cabildo tendrá que instruirme.

**Regidor Luis Cisneros Quirarte.-** Pero ellos revisaron y resolvieron que no era necesario la actualización que seguían vigentes las anteriores.

**Arquitecto José Luis Águila Flores.-** Es un poquito lo que quiero hablar en la siguiente lámina.

**Regidor Luis Cisneros Quirarte.** - Entonces si les parece bien compañeras y compañeros dejamos que expongan los ponentes y después abrimos un preguntas y respuestas.

**Arquitecto José Luis Águila Flores.-** Entonces aquí nada más era poner en la mesa el tema de congruencia qué es un tema importante qué no podemos olvidar. Ahora sí esto es el municipio de Guadalajara tenemos siete distritos, en la administración 2017-2018 se trabajó la actualización del Programa Municipal y el de Centro de Población y de los Planes Parciales, se aprobaron todos; el Programa Municipal y Centro de Población fue en abril del 2017 y en enero del 2018 se aprobaron los 53 planes parciales, ese mismo año dos o cuatro meses después nos llega una instrucción judicial dónde nos suspenden la aplicación del distrito 2, nos lo echa para atrás de hecho no está suspendido, el juicio y está vigente. El distrito 2 para que se den una idea se llama Minerva tiene al norte todo lo que es Colomos, Providencia Norte, Providencia Sur, Chapalita, Monraz, un poquito de Colinas de San Javier, Chapalita, Jardines del Bosque, Bosques de la Victoria, toda el área de mayor poder adquisitivo incluso del municipio está en esta zona, incluso de mayor plusvalía, inversión, es el

más complicado Incluso en las consultas públicas donde tuvimos muchas más observaciones e intervenciones de Protección Civil. En lo particular esta es mi tercer administración, yo estaba en el área coordinando precisamente la parte técnica, me tocó sentarme con todas las gentes profesionales uno a uno rayando planos para llegar a un acuerdo, tan es así que se aprobaron, pero bueno el juez determina suspenderla por una asociación civil que se llama Parlamento de Colonos y los argumentos de la jueza precisamente fueron totalmente irrelevantes, y uno de los temas más fuertes es que ellos consideran que se hace un daño al subsuelo por el tema de los sótanos, yo les dije que el tema los sótanos no es un tema de plan parcial más bien es un tema de proyecto posterior al plan parcial dentro del proceso de licencias del propio medio ambiente y la evolución del propio procedimiento de la edificación, aunque no es un plan parcial aun así se ha suspendido; recibimos impugnación por varios distritos, no solo por el 2 cayeron en diferentes jueces, por lo menos el 1 y el 6 el juez determinó que el juicio está vigente todavía pero no lo suspendieron; también un juez nos quiso tumbar el distrito 1 que es la moderna con los mismos argumentos y ese si lo ganamos, con los mismos argumentos con todo el apartado jurídico del ayuntamiento, es decir, la verdad es que tenemos mucho, o mejor dicho, si hay argumentos para ganar el distrito 2, sin embargo la fecha es incierta.

**Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.-** Aquí cabe destacar también que se estuvieron viendo, de hecho cada revisión que tenían del Distrito 2, iba hasta la Suprema Corte; precisamente porque el criterio de este era diferente a los otros, y nosotros platicábamos que no nada más era una cuestión de los grandes edificios, que era un prejuicio de toda la ciudadanía, y ahí hay una situación legal que fue por esta misma asociación de presentar cada vez un tercer perjudicado diferente, o sea están haciendo la cuestión de cómo alargar el proceso, entonces eso ya lo estuvimos viendo, se resolvía de un tercer perjudicado y otro, y otra vez volvía a la suprema corte, y este fue el tema que hasta la fecha sigue en las mismas circunstancias. Estuvimos créame regidor de que decía de porque no se actualizo, estuvimos intentando lograr el extravío por la vía judicial porque el plan parcial tal y como lo manifestaba el área técnica, nos daba para seguir con la situación actual que privilegiaba la actualización y luego también por la manifestación de la pandemia pues estuvieron detenidos los procesos un año, entonces si fue una cuestión que si teníamos, iniciamos el proceso de revisión, se autorizó el decreto por parte de aquí del pleno, lo mandamos al área técnica ellos a su vez nos contestaron los argumentos y en lo que vimos la vía judicial, fue el año de la pandemia y los tiempos también para la consulta y todo este tipo de cuestiones ya no nos dio; pero si cumplió con el procedimiento que marca el código para la revisión y sobretodo le pedimos la consulta a las áreas técnicas.

**Arquitecto José Luis Águila Flores.-** Sintetizando esa parte, entonces en el 2018 se aprueban, y la revisión que comenta la regidora, fue en el 2019 un año después, claro que iban a seguir vigentes y así se contestó a esa revisión la parte técnica se validó, o sea lo que se dijo, en pocas palabras es, todos son vigentes, no necesitan actualización con el paréntesis de que el distrito 2 no está aplicándose y entonces hay 2 vías o actualizar el distrito 2 o seguir peleando por el lado legal; pero como ya comentó la regidora Paty, se atravesó pandemia y toda esa parte y por eso seguimos atorados.

Lo que dijo la juez en ese momento, suspende y nos ordena aplicar los planes anteriores, que son los elaborados en el 2004, entonces la dictaminación, se hicieron en el 2003 y se publicaron en el 2004, lo que normalmente se hace cuando se pide un dictamen de uso de suelo, estamos obligados a contestarlo y ya al recurrente tiene el derecho de solicitar un recurso de revisión, es un tema legal, aplicado la Ley Estatal del cuestionamiento administrativo, y este entra, bueno, en la administración pasada, entraba un comité ahora va a entrar una dirección donde se hace el análisis de lo peticionado para ver si entraba, normalmente ellos dicen, me estás dando un dictamen de un plan parcial de casi 20 años de desfase y habría que ver leyes diferentes, estrategias diferentes, entonces habría que definir hasta donde se puede considerar, muchas de las saturaciones que se han dado en el municipio es por parte de este recurso de revisión, que por ley está insisto, yo intervengo nada más en el dictamen y después pasa a pleno, y si el pleno considera que está bien contestado el recurso de revisión, ya el pleno me ordena, emitir un dictamen con estas otras características.

Se diseñaron unas exposiciones administrativas que aún están vigentes, donde se establecieron ciertos valores de los cuales no se puede pasar, obviamente los criterios de esas exposiciones son los diagnósticos que tuvimos en el distrito 2 como tal; no se anuncia así porque los planes parciales están suspendidos es un trabajo técnico que se hizo en una dependencia, subir a planes parciales es una cosa ya que no se pueden subir a otro instrumento, entonces así es como funciona ahora la dictaminación.

Lo que entra a partir del inicio de la administración entra esa dirección, hasta donde tengo entendido, están ajustando los procedimientos.

Lo que iba a decir es que, hay más cosas a considerar además de las estrategias, que me gustaría que estuviera vigente en la mesa, ya que es un tema muy importante, seguramente lo que hagamos nos van a impugnar otra vez, entonces tenemos que cuidar mucho que no nos suspendan, recién, 3 años atrás 2015 se habían aprobado todo el municipio en planes parciales se gastaron más de 20 millones de pesos en elaborarlos y al mes suspendidos y hace reciente, un año perdieron el juicio, es decir, fue un trabajo que de un día a otro se quedó atorado ahí con el encargo que nos dieron, por lo menos salvamos 6 distritos y el otro pues se había suspendido, con mucha posibilidad de ganar pero pues, no sé qué pase.

De los 2 primeros que tenemos, el Programa Municipal y el Plan de Desarrollo que les digo que son del 2017, pues valorar si actualizamos o no, hay pros y contras, no es necesario actualizar todo el instrumento, se puede hacer un diagnóstico con la propia comisión en conjunto con nosotros, incluso hasta abierto al debate público, ver qué secciones se actualizan y cuáles, por ejemplo el término del mapa de zonificación como tal, la zonificación primaria, los conjuntos habitacionales, plazas comerciales creo que eso no está mal, podríamos ver esa parte y así bajaría un poco el trabajo.

**Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.-** Aquí en esta parte yo creo que Luis lo entiende perfectamente, pero digo yo para que lo sinteticemos el nivel de planeación de estos dos instrumentos es muy general, a lo que nos está diciendo Luis es que no tendríamos que a lo mejor actualizarlos, porque sus especificaciones que plantean ahí están bien, y a la mejor lo que sí hay que actualizar son los instrumentos que ya van más a detalle. Esta es la parte a la mejor de porque no se actualiza, porque ellos, los programas son generales, si nos podrías aclarar este punto porque yo siempre decía al principio porque no lo actualizamos todo, si día con día como decíamos la otra vez la ciudad cambia, antes lo que era una calle de una cuestión de que aquí era un corredor comercial, incluso hasta de los negocios y las viviendas que se van desarrollando y va cambiando la ciudad ¿no? En esta parte sí que nos explicarás bien qué nivel de planeación tienen estos instrumentos para nosotros estar conscientes y lo que dice bajar la presión si entrara a consulta con todos estos instrumentos suena también pesado, costoso y también para la población es una cuestión de que hay el plan, el programa, el plan parcial del distrito y casi casi a lo que viene la gente o lo que nos pide es el plan parcial, básicamente lo que les importa salvo que estos están influenciados por alguna cuestión federal que haya habido cambio de políticas públicas en donde tuviéramos sí que estuvieran acorde.

**Arquitecto José Luis Águila Flores.-** Ese es el tema Paty, insisto es un tema legal que hay que debatirlo con gente que nos pueda asesorar más, incluso a mí me rebasa el tema es mucho muy jurídico, si decidimos no actualizar y nos vamos directo a los planes parciales los podrían impugnar por incongruencia, porque efectivamente, la base jurídica federal de estos dos estaban en la administración anterior federal, es decir el Plan de Desarrollo Nacional, el Plan de Desarrollo Urbano Nacional y ahora ya es otro, con eso ya estamos hablando de una incongruencia, pero hay que hacer un análisis jurídico si sí o sí no y así, como esos pueden haber otros instrumentos reformas en el Código Urbano, reformas en la Ley General nos marca como incongruencia por eso es que, si nada más vemos el distrito 2 pues hay un foco rojo ahí, y si nos metemos a actualizar esto, pues solo podemos seleccionar qué apartados son necesarios el POTmet; a las 11 de la mañana tuve una reunión virtual estuvo la mesa metropolitana de la Administración Urbana, yo soy miembro de ahí, y se habló de eso, y el Gobernador ya instruyó la actualización del POTmet, que es el Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano, tenemos que estar congruentes ahí.

El POTmet lo que nos dijo en la mesa fue, que se empieza a revisar y a diagnosticar durante el 2022 hasta ahí nos dijeron, inclusive, al final pregunté, entonces ¿cuándo se va a actualizar? pero hicieron un paréntesis, ustedes pueden trabajar actualización de instrumentos a la par de nosotros, obviamente hay que cuidar los tiempos de aprobación de uno y de otro, tenemos que tomar en cuenta que vamos a tener que esperar un poco al POTmet, estos dos tienen un proceso diferente, las estrategias como tal ya dependen de ellos.

Tomen en cuenta también que cada uno de estos instrumentos tienen su propio proceso, el que nos hablaba el presidente de la comisión en el artículo 98 y 99 del Código Urbano, nos dice, el Programa municipal es primero y tiene su recorrido, su proceso de revisión, su proceso de consulta pública, proceso de rectificación y una vez terminado lo ideal es que se hagan así porque alguna vez, se ha planteado todo al mismo tiempo y nos han planteado una incongruencia, de uno desprende el otro, son temas que hay que practicar, estos dos si se aprobaron en la misma fecha, están publicados en la misma gaceta y bueno, que tomen en cuenta, 8 meses más lo del plan parcial, entonces si es un tema importante como dice Paty, hay que hacer un tipo de presión para el tema de POTmet y todos los municipios no solo Guadalajara.

En el caso de los planes parciales ya comentamos que son del 2018 y en un segundo momento después del programa municipal pues pensar en actualizar los planes parciales del distrito 2, y ahí me queda la duda, los demás distritos, al actualizar el programa ¿no quedan desprotegidos? Entonces, podríamos instruir a la población total de este del distrito 2 y a lo mejor la actualización únicamente de unas partes de los otros distritos, son cosas que se deben de analizar paso a paso, sería lo ideal para que no se descubiera ni uno.

**Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.-** Es importante puntualizar lo que decíamos, esa parte de la corrupción la vive la sociedad, la vivimos todos, hasta los presidentes de colonos y en los tribunales administrativos precisamente porque no existe una norma vigente actualizada, entonces a todos nos conviene, tanto a la autoridad municipal a la sociedad en sí, tener una certeza jurídica, es aparte muy grande que nos hemos enterado de cosas terribles, precisamente porque no existe una certeza jurídica.

**Regidora Jeanette Velázquez Sedano.** - Me gustaría me explicaran sobre la vigencia de los mismos, ya que según tengo entendido se vencían al terminar la administración esto es al 30 de septiembre, cual es la situación actual, como se es que se continúa con los procedimientos.

**Arquitecto José Luis Águila Flores.** - Efectivamente por tal motivo se solicitó una prórroga, la cual es hasta 31 de diciembre del 2021.

Algo que se me había pasado comentar, tenemos un sistema ya reconocido internacionalmente que es VisorUrbano es una página de internet de acceso libre donde sale el mapa de Guadalajara como utilizando el maps o Google earth, te acercas a cada lote y en un click, en menos de un minuto, tienes la normativa, por lo que preguntabas hace rato regidor, te despliega que es lo autorizado y que es lo que no, debo comentar, tengo 4 administraciones, bueno, 3 como director, y del 100% de los dictámenes que firme, ninguno se sale de lo que es los planes parciales y lo que la gente puede ver, los únicos que se reconsideran fueron los que pasan por este procedimiento de recurso de revisión que pasa por todos los regidores que pueden revisarlo; yo estoy habilitado para decir lo que el plan parcial pone y si estas inconforme está el recurso de revisión, pero para que queden tranquilos de que no hago o que no hacemos al interior de las áreas técnicas nada fuera de eso.

Entonces, ya les comenté, que hagamos lo que hagamos van a haber demandas, impugnaciones cosas que también me ha pasado en términos jurídicos que insisto, si actualizamos todo el distrito 2 en vez de lanzar los 10 distritos al mismo tiempo, entonces sería de uno por uno impugnar, o sea se aprueba, o dejarlo ahí y si en el tiempo de impugnación si nos pegan por alguna razón pues tener tiempo de ir ajustando los demás. En el 2015 se aprobaron todos en el mismo decreto; en el 2018 se aprobaron 53 decretos y aun así la jueza dijo, que no, a pesar de que fueron diferentes decretos, diferentes sesiones, diferentes días, pero bueno.

Hay que tomar en cuenta si se pierden los juicios, Paty no me deja mentir, todos los días recibo, simplemente antier, recibimos una instrucción de un juez a este predio por tener incongruencia dale como insuficiente. Otro tema que también lo quiero poner en la mesa es el artículo 400 del Código Urbano es el último artículo, lo que nos dice cuándo puede intervenir el sistema judicial para modificar planes y cuándo no y la condición que pone me parece que son, si el municipio tiene desactualizado los planes de 4 o 5 años ya el sistema judicial puede entrar a rectificar los temas a considerar, yo creo que aunque actualizaremos un plan parcial por decirlo así distrito 6 o distrito 1 nada más en una parte se está actualizando y se aprueba como congruente y eso es por el lado del 400 del sistema judicial porque todos los que están llegando son del distrito 2, porque estamos aplicando planes de hace casi 20 años. En cuanto a la evaluación del impacto ambiental ya comenté, vamos a tener la presencia fuertísima del medio ambiente y se tiene que hacer un trabajo de evaluación quién lo va a hacer, si lo hace un externo, o si lo hace la propia dirección, como se aprueba, un dictamen; y también tenemos que meternos en el tema de riesgos que aunque lo hicimos en el 2018 con un Atlas de riesgos que está ahí pero no está aprobado, se aprobó un Atlas de riesgo metropolitano y de hecho se quería aprobar según entiendo, por lo menos recibí la invitación, sin embargo hubo un contingencia en la mañana de ese día y no se llevó a cabo la sesión pero también será un tema que tenemos que autorizar a fondo y punto importante.

Los temas de autorizaciones en específico el plan parcial lo que ofrece es una expectativa de uso de suelo, no necesariamente lo que pongamos en un plan parcial se ejecuta al 100% y entonces lo que se hace es licencia por licencia y que pasen por evaluaciones, Medio Ambiente en el caso de si tocan temas como en sótanos o algo así Movilidad en el caso de tránsito, etc., la resiliencia, ahorita me parece que la atribución la asume obras públicas para la revisión antisísmica, caso de incendios y esas cosas, así como en los casos de incendios, SIAPA, si se condiciona o no se le da la atribución de la licencia si no tiene la factibilidad del sistema operador.

Hay unos planes de diagnóstico de los planes parciales, donde precisamente se dice eso, estas zonas tienen un drenaje de tal época y esto no es atribución del municipio como tal no es ir y decir, se ordena el cambio de drenaje, esos diagnósticos que hacemos pueden caer en el programa anual de obra pública pueden caer en el área técnica del SIAPA, es pensar en donde se están dando mayores crecimientos; otra cosa, SIAPA, proyecto por proyecto cuando se autoriza la licencia de construcción a cada proyecto se le dice, a ver, vamos a revisar tu contexto no es solo el drenaje al interior de algún edificio, es ver los años que tiene y ver si le corresponde moverlos o no.

**Regidor Luis Cisneros Quirarte.-** Yo creo que eso es lo que tenemos que ver si, pensando en el futuro.

Justo quiero comentarles que el día de hoy que tuve un desayuno con miembros de la Cámara de Construcción, entre los que estuvieron su presidente, y el Vicepresidente de Vivienda, precisamente para saber de primera mano cuales son aquellos trámites que presentan los espacios de discrecionalidad de los que pedía el gobierno anteriormente, que no precisamente tiene que ver con los planes de desarrollo sino con los requisitos y los trámites que les pedimos a los desarrolladores. El propósito que después quiero plantear a ustedes, es generar eventualmente una normativa homologada con Zapopan para tener reglas claras, transparentes para quien quiera desarrollar. y uno de los puntos que nos señalaban es precisamente que nosotros a veces otorgamos ya licencias para una vivienda ejidal y que después se encuentran con el SIAPA que no tienen escrituras, y que tienen que invertir adicionalmente para poder renovar el trámite de escritura, lo cual ellos lo señalaban como que haya previo una interlocución desde el momento en que están solicitando la licencia al municipio, para que desde aquí tengamos nosotros, incluso ellos desde ahí tengan los costos y que sepan la inversión que les representa. Y yo creo, retomando las propuestas del ingeniero, y ya tenemos algunos diagnósticos del territorio, de alguna manera tenerlos a disposición de los propios inversionistas para que previo a que ellos hagan sus cálculos tengan considerado que van a tener que invertirle a la renovación de su caso de infraestructura.

Me parece interesante, como para tener ese diagnóstico todos, incluso hasta plantearles como un propósito junto con gobierno del estado, junto con SIAPA tener claros los tramos que tenemos que seguir para la eventual renovación hidráulica del Municipio, porque sabemos que la mitad del agua se distribuye por las redes, por lo que tenemos un área de oportunidad.

**Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.-** Lo que decía el doctor, la planeación establece que en esta calle puede tener esta densidad, pero no sabemos nosotros como municipio si todos los de la calle van a venir a pedir un dictamen para hacer un edificio con tales características y en el mismo plan parcial establece que debe de tener estos dictámenes de factibilidad de todas las áreas, antes de eso los planes parciales tienen un diagnóstico, ese diagnóstico va de todas las áreas técnicas, donde nos dice cuáles son las tuberías, cuanto tiempo tienen, este diagnóstico existe, toda la infraestructura tanto de las escuelas, como la infraestructura urbana viene en el diagnóstico. Esa es la parte que nosotros en los planes parciales que decía Luis con todo, no sabemos dónde se va a desarrollar, hacemos una planeación por eso son planes y por eso lo que establece el tribunal pues no es lógico porque todavía no hay un perjuicio en específico, porque todavía no sabes si van a venir o no a pedir la licencia. Entonces cuando viene ya el constructor, entonces el ya entra y dice el plan parcial, no dice; aquí me dices que lo puedo hacer, pero te digo aquí que debe tener estas factibilidades, yo tengo un diagnostico que me falta esto, y estas factibilidades implican lo que tú tienes que aportar con las áreas técnicas, entonces ese es el nivel de planeación, por eso es lo que decía Luis en el transcurso de ese tiempo ya el diagnóstico diferente ¿verdad Luis? hemos tenido renovaciones importantísimas como por parte del consejo con lo que está aportando el municipio a los ciudadanos de infraestructura hidráulica, subterránea, de todo esto que ha venido mejorando lo que son estas zonas, y viene en el diagnóstico y esto es parte del estudio de los planes parciales de cada área técnica.

**Regidor Luis Cisneros Quirarte.-** Bueno, para concluir, doctor.

**Arquitecto José Luis Águila Flores.-** Un paréntesis porque se me olvida, INEGI acaba de estar publicando datos y conforme lo va trabajando continúa publicando, entonces estos instrumentos se basaron en los datos del 2010, entonces esa es una parte de los instrumentos que se tienen que actualizar, el otro paréntesis era, se me ocurría un ejemplo estábamos platicando en infraestructura en tema de movilidad, cada edificio también, así como lo ambiental tiene su dictamen así también los términos de movilidad y lo que hacen es, en un edificio, ver cuanta gente hay o cuantos coches van a entrar, por donde como impacto, entonces le piden al desarrollador tú hazme un estudio de impacto vial, digo, porque empezó a suceder a las 3 cuadras llega otro edificio y se empiezan a cruzar las áreas de influencia de sus estudios y luego otros, entonces tuvimos que meternos al reglamento y discutir que ya esa zona era un foco

rojo, entonces se hace un estudio y se va determinando, lo que comentaba el regidor, donde se va identificando que están surgiendo cosas y meter la mano. Y por último no quería dejar de comentarlo, normalmente se les contrata a los despachos externos para hacer planes parciales, en la administración anterior se decidió que se hiciera al interior del ayuntamiento, yo que vi todo el proceso creo que es mucho mejor hacerlos al interior, ¿qué ha pasado? simplemente con los de Zapopan que es un municipio cercano cada distrito lo hizo un consultor diferente, cuando los juntas, desde el detalle de que uno lo hace con un color diferente o letras diferentes en formato, imaginen el contenido, entonces lo que funcionó con nosotros fue, contratar a personas técnicas, con experiencia en eso, se compran computadoras, y en lugar de gastar 20 millones se gastan 5 millones equipando solo las áreas y ya se vería el municipio como un ente completo, teniendo sesiones de trabajo, digo, lo podemos tener también, área por área, vialidad por vialidad, y asesores, lo que tuvimos en aquel momento fue un asesor jurídico y un asesor técnico, el asesor técnico fue el Arquitecto Garell Casillas que ya falleció, él conoció mucho como asesor y el despacho jurídico cuidaba todas estas cosas, fechas y formas de aprobación y eso es bueno, sin embargo yo insisto que si aprobamos la actualización lo veamos con Miguel que se realizan al interior del ayuntamiento.

Son un montón de cosas, mandar hacer los folletos de publicidad consulta pública, rentas de toldos, sillas es un trabajo sin fin, trabajo impresionante, cuando se mete la consulta pública recibimos mil oficios de observaciones y cada una como con 20 observaciones, tuvimos 13,000 observaciones y tenemos que contestar una a una fundada y motivada, tenemos un ejército como de 30 abogados contestando esas cosas junto con los técnicos que hicimos los planes parciales, es decir, tenemos un búnker del servicio de obras públicas en área de ordenamiento, era un búnker de gente realizando, que funcionó, Zapopan en cuanto ingresaron los oficios, recibieron ellos como 1,100 nos hablaron y dijeron ¿cómo le hicieron para contestar todo eso? y les expliqué que se programó y ellos tenían 5 gentes queriéndolo hacer.

**Regidor Luis Cisneros Quirarte.-** Bueno Doctor, muchas gracias ahorita yo les plantearé una propuesta en cuestión de lo que nos dice Luis, pero por lo tanto pasamos a la intervención de Medio Ambiente y Ecología.

**Arquitecta Erika Fregoso.-** Muchas gracias, bueno sé que ya llevamos un ratito así que les voy a hacer una explicación muy rápida de lo que es el PACMETRO primeramente es el Plan de Acción Climática Metropolitana que se aprobó el 14 de Diciembre del 2020, es un instrumento nuevo, es el primero en su tipo en Latinoamérica, de hecho acabamos de tener un reconocimiento por parte de la ONU, por una de las principales ciudades que están alineándose, pero también todas sus acciones de gobierno van encaminadas en la acción climática; es algo muy importante porque como lo comentamos al inicio de la sesión somos parte de una Metrópoli,

precisamente cuando estaban ahorita comentando qué criterios necesitamos para nuestros planes parciales pues el PACMETRO nos brinda algunos criterios que ya tenemos que pensar no solamente desde el Ordenamiento, desde Medio Ambiente, no desde cada una de las áreas separadas sino integralmente como debemos de integrar la Metrópoli, ante una emergencia climática que es evidente que tenemos que empezar a hacer algo. Entonces les voy a explicar en general en qué consiste; primeramente Guadalajara es parte del C40 que es una red de 97 ciudades, que son las principales ciudades del mundo, con el apoyo de C40 se actualiza el plan de acción climática como les comentaba es el primero a nivel metropolitano en Latinoamérica. Tenemos una gran meta para el 2030 que es producir nuestras emisiones de carbono en un 50%, que es muchísimo cuando lo pensamos en todas las acciones que tenemos que hacer, por eso les comentaba que no es una tarea que podamos hacer por ejemplo, desde medio ambiente plantando arbolitos porque nunca lo vamos a lograr, es una tarea que tenemos todos y la meta al 2050 es tener una Metrópoli carbono neutral, entonces el Plan de Acción Climática nos plantea tres objetivos; que es la mitigación, es decir la reducción de las emisiones por tema de uso eficiente de energía, suministro energía renovable, entre otros que ahorita les voy a explicar. El segundo objetivo es la adaptación de cómo nos vamos adaptando a estos cambios, como somos una ciudad resiliente. Hemos escuchado en todas partes somos resilientes, pero cómo podemos adaptarnos a todo lo que está sucediendo y algo importante y que lo estamos viendo en esta mesa es que tenemos que ser una metrópoli coordinada es decir que todos los actores que tienen que ver con los temas pues están participando y no solamente los actores gubernamentales, sino la sociedad organizada, la académica y demás.

El PACMETRO se compone de seis estrategias ahorita les voy a explicar a grandes rasgos en qué consisten, principalmente aquí que están sentados ustedes regidores, para que lo visualicen desde cada área que tiene el Municipio, cuales son las responsabilidades, las tareas y las metas que tenemos, entonces la primera estrategia es implementar acciones y proyectos para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos, es decir, nosotros ya tenemos una política pública que es la gestión de residuos base 0, pero ahora es a nivel metropolitano como se deberá de aplicar para las aguas residuales. Base 0 es decir disminuye la cantidad de residuos, en términos de economía circular que todo el residuo reducido tenga un fin y no llegue al vertedero, es decir, que encontremos una solución; por ejemplo, plásticos y pet se reciclan, papel y cartón se reciclan, orgánicos se vuelven composta y regresan a nuestras áreas verdes, es decir, todos los residuos no son basura, sino que cuando se separan se convierten en residuos, y todo residuo se puede volver a utilizar. Entonces, principalmente es reducir nuestros residuos sólidos y llegar al 30% de los residuos orgánicos e inorgánicos valorizados formalmente. También en tema de agua residual que el 87 % que reciba tratamiento, el 90% de biogás generado por los rellenos sanitarios este aprovechado y algo también importante en el tema de Obra Pública, es

que la energía proviene de plantas, el 23% de energía de las plantas de tratamiento de aguas residuales proviene de cogeneración.

En la segunda estrategia es implementar un sistema metropolitano de transporte integrado, eficiente, de calidad mediante el incremento de la infraestructura para la movilidad masiva y no motorizada como ya ahorita estábamos entrando en temas de movilidad, la dirección de Movilidad plantea líneas de acción, sin embargo, también deberán de ser uno de estos criterios para lo que es el desarrollo orientado al transporte. Bueno me voy a ir mas rápido igual ustedes van a tener está presentación y posteriormente vamos a tener una capacitación para regidores para que puedan comprenderlo al cien y sepan como ustedes pueden empezar a aplicarlo.

La estrategia tres es promover el uso eficiente y racional de la energía en el área metropolitana en todas sus edificaciones, la infraestructura y las actividades productivas incrementando la producción y consumo de energía proveniente de fuentes renovables, es decir, de donde proviene la energía que estamos utilizando en nuestros edificios públicos, en los edificios que se están planteando, en todas las construcciones, ya estos empiezan a hacer lineamientos, como comentaban en un principio que va a ver cambios a los reglamentos pues también deberán ser tomados en cuenta estos criterios. El 30% de los edificios residenciales y comerciales cuentan con sistemas solares fotovoltaicos, y bueno el 100% de las edificaciones tienen criterios de eficiencia energética.

Seguimos a la estrategia cuatro que es transitar a una metrópoli que priorice el desarrollo urbano y económico climáticamente resiliente y sustentable, es decir, tenemos que incorporar cada una de las acciones que nosotros hacemos y eso principalmente si se van a renovar los planes de los usos de suelo, tenemos que incorporar el componente de riesgo climático en la planificación, es decir tenemos que asegurar que nuestra ciudad es resiliente y que puede hacer frente a todos los riesgos climáticos que ahorita se los voy a enfatizar y sobretodo también somos consciente que debemos de dar soluciones basadas en la naturaleza. Es decir, privilegiar y sobre todo nosotros al ser un Municipio que el 90% está urbanizado tenemos que cuidar y mantener nuestras áreas verdes, que están infiltrando agua a nuestro subsuelo.

En la estrategia cinco es elevar la calidad de vida de los ciudadanos metropolitanos asegurando su capacidad adaptativa y resiliente frente a riesgos climáticos con énfasis en un enfoque de adaptación preventiva y aquí hay seis puntos en los que quiero enfatizar, principalmente en el tema de la reunión de hoy, uno es que la planificación debe de estar determinada por los fenómenos climáticos, es decir, cuales son los fenómenos climáticos que pueden afectar a Guadalajara, las olas de calor, las inundaciones que las hemos visto perfectamente, y los movimientos en masa, los temblores, sismos, y en algunas partes derrumbes. Implementar las acciones para la gestión del recurso hídrico, en torno a cuáles son las fuentes de agua y también

mejorar la gestión de nuestra agua pluvial, es decir, tenemos una gran capacidad para hacer captación de agua de lluvia, que debe de entrar dentro de las estrategias que vamos implementando, la conservación y recuperación de las áreas naturales y las áreas verdes, reducir los riesgos para aquellos que son vulnerables porque habitan zonas que tienen mayor vulnerabilidad a los riesgos climáticos, entonces como lo comentaba el doctor Luis Águila ya existe un atlas de riesgo metropolitana sin embargo ahora tenemos que aplicarlo en nuestros planes parciales. El involucramiento de actores lo que ya les comentaba para tener una gobernanza plena, cuales son, tener acercamiento de los sectores gubernamentales y a otros que no lo son, sobre todo a la sociedad organizada, ciudadanos y demás, y tenemos que tomar en cuenta que debemos de integrar aspectos de adaptación al cambio climático en toda la toma de decisiones y en los instrumentos de política de nuestro municipio.

Finalmente, la estrategia seis es institucionalizar y transversalizar la acción climática participativa a escala metropolitana. Es decir, lo que estamos haciendo en esta mesa pero lo que deberemos de hacer desde cada una de las acciones que se realizan en el municipio. Y esto es todo así rápidamente, entonces serán criterios que deberán de utilizarse en la propuesta que se haga para los planes parciales y para los instrumentos que se estén desarrollando, porque este plan ya está aprobado a nivel metropolitano, durante estos tres años vamos a tener el Plan de Acción Climático Municipal para que todo sea con énfasis en lo que sucede en el municipio y cómo podemos adaptarlo a nuestro territorio exclusivamente, entonces esto es todo de nuestra parte.

De hecho este instrumento se estuvo trabajando durante todo el año pasado con diferentes actores, es decir, principalmente con todos los municipios, con los entes técnicos, los entes políticos pero también con la sociedad organizada el IMEPLAN ha desarrollado mesas técnicas y mesas académicas con las cuales estuvo recabando toda esta información, primero se realizó un diagnóstico de todo el área metropolitana de hecho, ahí hay muchísima información actualizada de cómo se encuentra nuestra metrópoli en temas urbanos, en temas territoriales, temas de riesgos y más, entonces, a partir de ese diagnóstico que es aprobado por la junta metropolitana se realiza el plan de acción climática donde son todas las líneas de acción que deberíamos de implementar para llegar a una metrópoli carbono-neutral

**Regidor Luis Cisneros Quirarte.-** Es decir, este se aprobó por el IMEPLAN y, ¿ya es un cuerpo normativo?

**Arquitecta Erika Fregoso.-** Por la junta metropolitana, por lo tanto rige a todos los municipios.

**Regidor Luis Cisneros Quirarte.-** De acuerdo, al mismo nivel que el POTmet, correcto.

**Arquitecto Ricardo Alcocer.-** De hecho, parte que nos permitimos presentar esto, Regidor Luis, es precisamente por esta complejidad, es un instrumento metropolitano recuerden que el tema metropolitano es una junta de coordinación metropolitana, donde Guadalajara signa ese compromiso de trabajos metropolitanos que son aprobados por los ayuntamientos, el PACMETRO ya es un instrumento metropolitano igual que el POTmet y el PDM, con esos instrumentos se debe de trabajar; el PACMETRO que nos presentó Erika, ahorita es el instrumento metropolitano, sin embargo existe un apartado especial para todas las acciones que tiene que hacer Guadalajara como parte del todo, Guadalajara tiene más particularidades que atender y eso nos lleva a lo que hemos estado platicando que con Paty lo vimos en muchas ocasiones desde lo jurídico porque lo técnico está resuelto, pero cuando entra la parte jurídica, aquí lo lleva todo, pero pasando por lo técnico y la parte social, es todo ese proceso que debemos de cuidar y debemos estar analizando dentro de la coordinación todos los insumos que estamos teniendo de medio ambiente, del ordenamiento del territorio, de la obra pública, porque esto es un proceso de planeación donde, como decía el regidor, qué tenemos de agua y drenaje, bueno, tenemos redes muy obsoletas muy antiguas, sin embargo eso no depende del municipio porque estamos incorporados también a un sistema intermunicipal que es el SIAPA, y esos insumos se tiene que traer con el ordenamiento del territorio, que se suba al plan parcial y que de ahí en general se puedan generar todas las políticas de obras públicas y tener usos mixtos que ya están en la Ley Federal aprobados, y allá se aprueban usos mixtos de vivienda, comercio y servicios pero, siempre y cuando queden condicionados a los ambientes, a los temas medioambientales, a los temas de infraestructura que es lo que estamos tratando de armar en un gran tejido para presentar la información porque de ahí se debe de partir para toda esta planeación.

**Arquitecto José Luis Águila Flores.-** Quiero destacar lo que mencionaba Dexter Lugo, es nuestro encargado del Área de Planeación Urbana, que es al que le va a tocar, lo quiero exponer hacia con los regidores, pregunta, ¿Cuándo se aprueba el POTmet efectivamente se aprueba por la junta metropolitana por los cabildos pero en temas jurídico, quien aprueba el IMEPLAN son los presidentes, tienen que bajarlo a cabildo, se aprobó POTmet por la junta y cada cabildo lo aprobó, hay un par de normas metropolitanas que también no sé en qué quedaron el del gas natural y la de telecomunicaciones que también se trabajaron, sino, hay que traerlo a cabildo para que se apruebe.

**Regidor Luis Cisneros Quirarte.-** Hay que identificar la ruta, en mi conocimiento, en el tema de telecomunicaciones no se ha subido al pleno, de hecho, es un planteamiento que haré en la próxima sesión de cabildo, a propósito sería interesante conocer a partir de cuándo empieza la obligatoriedad de esta norma del PACMETRO para el caso municipal.

Quería proponerles a los regidores y a los compañeros servidores públicos la siguiente propuesta, a manera de conclusión y para resolver en esta sesión un acto resolutivo; hay que iniciar la revisión y en su caso revisar la pertinencia de la actualización o no de al menos del Programa Municipal del Desarrollo Urbano, mencionabas que puede ser a la par del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población, o bien de momento solo al programa luego al Plan de Desarrollo Urbano es qué planes parciales, quedaría en un tercer plano, ya en esta oportunidad veríamos si sería todo, solo a unas zonas, o a los distritos. En estos momentos, quiero proponer a los regidores integrantes de la comisión es que me autoricen a elaborar un punto de acuerdo que subamos a la siguiente sesión parte de la comisión donde los términos de acuerdo sean: primero, Se autorice llevar a cabo la revisión de Programa Municipal de Desarrollo Urbano en su caso, el Plan de Desarrollo Urbano el centro de población a efecto de determinar la pertinencia o no de su actualización, y esta pertinencia vendrá dada del acuerdo segundo. Se instruya la coordinación general de Gestión Integral de la Ciudad para que en coordinación con las instancias competentes inicie el proceso de revisión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, dejando fuera planes parciales y se informe a la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, el dictamen técnico en el que se determine la pertinencia o no de la actualización. Me parece pertinente en la exposición de motivos donde veamos que la actualización es a raíz de los nuevos instrumentos aprobados, ver la pertinencia de los planes.

Estaba planteando muy provechosa la reunión, se está valorando la elaboración del acuerdo en principio se le pide al ayuntamiento que apruebe el que se lleve a cabo la revisión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Desarrollo Urbano del Plan de Desarrollo Urbano de centro de población... y en coordinación con las instancias, revisen si es pertinente o no la actualización y que dictaminen lo propio notificando debidamente a la comisión para dictaminar el proceso. Entiendo debe de proceder por lo menos con la actualización con la norma federal, lo estatal, aquí mencionado, considerar Atlas de riesgo, que sea una actualización parcial del documento para que eso nos de la vigencia o el blindaje jurídico para evitar impugnaciones y después de la actualización parcial, ya veríamos lo que corresponde a los planes parciales y también incluir el tema del medio ambiente, ¿les parece adecuado? ¿me autorizan hacerlo?

**Arquitecto José Luis Águila Flores.-** Durante el primer año, estamos obligados a revisar todo, entonces si se aprueba la primera revisión del programa, nada más hay que cuidar que el tiempo no se nos acabe porque son 2 momentos como comisión, como pleno, se aprueba la revisión y después se aprueba la actualización, entonces hay que cuidar esas cosas

**Regidor Luis Cisneros Quirarte.-** Entonces ¿metemos los 3, Programa, Plan de Desarrollo Urbano y Planes a revisión?

**Arquitecto José Luis Águila Flores.-** Pueden ser a revisión los 3, pero en actualización poco a poco.

**Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.-** A eso, iba parece que es un requisito nada más jurídico del cual deberíamos de iniciar, que es hacer la iniciativa por parte de los integrantes de la comisión de Planeación, si así estamos de acuerdo en que la firmemos es la iniciativa que se apruebe por el pleno la revisión de todos los instrumentos de planeación, se manda al área técnica y de ahí es donde se hace la estrategia precisamente sobre lo técnico, jurídico y las demás cuestiones, ya sería así como vayamos avanzando para realizar la actualización y ya nos dirán en qué partes o en qué momentos. Como regidores, el primer paso es hacer la iniciativa, que inicie el procedimiento y la revisión.

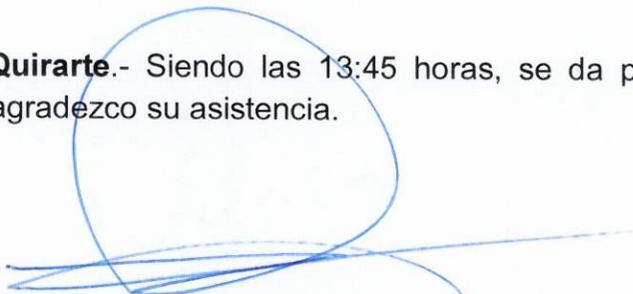
**Regidor Luis Cisneros Quirarte.-** Lo haré como acuerdo con carácter de dictamen que la agendará para la siguiente sesión para evitar que se tenga que turnar la comisión nuevamente con nosotros y aprobarla, sino que ya se lleve a su aprobación en la siguiente.

**Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.-** Considero que no llevamos prisa y no existen los argumentos necesarios que justifiquen sea con carácter de dictamen, propongo sea con turno a comisión.

**Regidor Luis Cisneros Quirarte.-** Bienvenido Maestro Miguel Zárate, por favor, si nos quieres acompañar para terminar la sesión, adelante.

**Miguel Zárate Hernández.-** Agradecer la recepción al equipo de trabajo que tiene que ver con el desarrollo urbano de la coordinación totalmente a su disposición para poder aclarar cualquier duda de los procesos y estaremos pronto viniendo a presentar las otras áreas que tienen que ver con la coordinación y ver qué tipo de planes y cambios en los reglamentos son sugeridos, para poder hacer una gestión mucho más dinámica que es a fin de cuentas lo que se requiere, quedo a sus órdenes, buenas tardes.

**Regidor Luis Cisneros Quirarte.-** Siendo las 13:45 horas, se da por concluida la segunda sesión ordinaria, agradezco su asistencia.



**Regidor Luis Cisneros Quirarte**  
**Presidente**

~~Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro  
Vocal~~

~~Regidora Jeanette Velázquez Sedano  
Vocal~~

~~Regidor Fernando Garza Martínez  
Vocal~~

~~Regidor Salvador Hernández Navarro  
Vocal~~